



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00630962- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aval académico para las “Jornadas Cage 2025 – XII Edición”, que tendrá lugar en Córdoba los días 6 y 13 de septiembre del corriente año en Bastón del Moro y Capilla del Buen Pastor respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014.

Que las “Jornadas Cage” son un evento que tuvo su origen en 2012 en coincidencia con el centenario del nacimiento del compositor norteamericano John Cage, que propició en todo el mundo diversos homenajes, habiéndose realizado a la fecha once ediciones de estas jornadas (2012-16/2018-2023), las cuales han contado con el aval académico de nuestra Facultad.

Que estas Jornadas están fundamentalmente orientadas a la producción artística, performances, intervenciones e instalaciones, sustentándose en el trabajo colaborativo y colectivo entre los/as artistas convocados/as, contexto en el que se generan espacios de reflexión sobre la práctica y los modos de producción.

Que este evento está organizado por la cátedra de Composición IV de la Licenciatura en Composición Musical, y la coordinación y producción del mismo está a cargo del Prof. Luis Eduardo Toro, docente de esta Casa.

Que, en nota de Orden N° 3, el Prof. Toro incorpora el cronograma de actividades previstas para las Jornadas, una breve historización de los eventos realizados en años anteriores y una reseña e informe de la XI Edición de estas Jornadas, desarrolladas en 2023.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico a las “Jornadas Cage 2025 – XII Edición”, que tendrá lugar en Córdoba los días 6 y 13 de septiembre del corriente año en Bastón del Moro y Capilla del Buen Pastor respectivamente, organizadas por el Prof. Luis Eduardo Toro y la cátedra de Composición IV de la Licenciatura en Composición Musical del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.